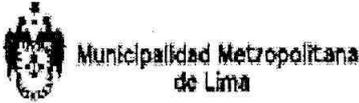


eci



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 010 - 2018
11 ENE 2018



LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 361-2017, de fecha 26 de octubre de 2017, a través de su artículo primero se designó a Don Darren Emilio Barraza Arismendi, en el cargo de Supervisor A, B y C - Ancón de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos; asimismo, mediante el artículo segundo se le encargó las funciones de Administrador del Parque Zonal Flor de Amancaes de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, es competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad; en tal medida es necesario dar por concluida la designación y el encargo de funciones a que se refiere el primer considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que Aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17°, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación otorgada a Don **DARREN EMILIO BARRAZA ARISMENDI**, en el cargo de Supervisor A, B y C - Ancón de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, el encargo de funciones de Don **DARREN EMILIO BARRAZA ARISMENDI** como Administrador del Parque Zonal Flor de Amancaes de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

Stamp: **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**
N° 12 ENE 2018
Atentamente.
Bach: **MARTHA A. URIARTE AZABACHE**
Sub Gerente de Gestión Documental

DERIV GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima